



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- Convocar **sesión de carácter ordinaria** a celebrar por el Ayuntamiento **Pleno** el próximo día **10 de mayo de 2013, a las 08:30 horas**, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutiva

Punto primero.- Dictamen de la ratificación del Decreto nº 433, de 16 de abril de 2013.

Punto segundo.- Dictamen referente a la aprobación de los listados definitivos de la Bolsa de Empleo.

Punto tercero.- Dictamen referente a la declaración de la innecesidad de avance para la identificación de los asentamientos urbanísticos y los hábitats rurales diseminados en el municipio de Alhaurín de la Torre.

Punto cuarto.- Dictamen referente a la aprobación inicial de la Innovación-Modificación del P.G.O.U. adaptado relativa a la regulación en la normativa de las edificaciones en situación de fuera de ordenación, artículos 82 y 83.

Punto quinto.- Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente nº 12/13 de transferencia de créditos.

Punto sexto.- Dictamen referente a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2013/2.

Punto séptimo.- Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente nº. 15/13 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Punto octavo.- Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente nº. 16/13 de transferencia de crédito.

Punto noveno.- Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Juventud y Deportes relativa a instar a la junta de Andalucía a la convocatoria de subvenciones en materia de fomento del Deporte en edad escolar para 2013.

Punto décimo.- Dictamen referente a la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico relativa a instar a la Junta de Andalucía a la construcción de un nuevo instituto o aulario y a aumentar la oferta formativa.

Punto undécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P, relativa a un Plan Municipal de fomento del trabajo para desempleados.

Punto duodécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a medidas de apoyo a los pequeños agricultores del municipio.

Punto decimotercero.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo municipal del P.S.O.E. relativa a la constitución de la Mesa de Turismo.

Punto decimocuarto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de P.S.O.E. relativa a la creación de un evento gastronómico.

Punto decimoquinto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la aprobación de la ordenanza municipal reguladora de la convivencia y protección animal en el entorno humano en el municipio de Alhaurín de la Torre.

Código Seguro De Verificación:	5CIe11ex/gNRyf+IaMENOW==	Fecha	06/05/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/5CIe11ex/gNRyf+IaMENOW==	Página	1/2





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Punto decimosexto.- Dictamen referente a la propuesta de los Grupos Municipales del P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES relativa a la solicitud de dimisión de D. Salvador Herrera Donaire.
Punto decimoseptimo.- Asuntos urgentes si los hubiere.

Parte no resolutiva

Punto decimoctavo.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

Punto decimonoveno.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

El Alcalde
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo.: M^a Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	5CIe1Iex/gNRyf+IaMEN0w==	Fecha	06/05/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquin Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/5CIe1Iex/gNRyf+IaMEN0w==	Página	2/2

